

M^o DE COMERCIO Y TURISMO

27761

ORDEN de 3 de octubre de 1980 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Biosca Export, S. A.», para la importación de hilados de fibras sintéticas y artificiales continuas y la exportación de tejido de género de punto en piezas de dichas fibras.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Biosca Export, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que fue autorizado por Orden de 16 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del 5 de marzo de 1980, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 16 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) para la importación de hilados de fibras sintéticas y artificiales continuas y la exportación de tejido de género de punto en piezas de dichas fibras.

El beneficiario queda obligado a declarar la naturaleza de las fibras a importar, así como sus características principales (calidad, título, etc.).

Quedan incluidos en los beneficios de esta autorización que se prorroga los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 3 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

27762

ORDEN de 3 de octubre de 1980 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Sucesores de Francisco Miquel Pous, S. R. C.», para la importación de lana y fibras sintéticas y exportación de hilados y tejidos de dichas materias.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Sucesores de Francisco Miquel Pous, S. R. C.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 25 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del 13 de mayo de 1980, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 25 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) para la importación de lana y fibras sintéticas y exportación de hilados y tejidos de dichas materias a la firma «Sucesores de Francisco Miquel Pous, S. R. C.».

El beneficiario queda obligado a declarar la naturaleza de las fibras a importar, así como sus características principales (calidad, título, etc.).

Quedan incluidos en los beneficios de esta autorización que se prorroga los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

27763

ORDEN de 3 de octubre de 1980 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Sociedad Anónima Filats Belba» para la importación de lana y fibras sintéticas y exportación de hilados y tejidos de dichas materias.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «S. A. Filats Belba», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 2 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del 18 de diciembre de 1980, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 2 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18) a la firma «S. A. Filats Belba» para la importación de lana y fibras sintéticas y exportación de hilados y tejidos de dichas materias.

El beneficiario queda obligado a declarar la naturaleza de las fibras a importar, así como sus características principales (calidad, título, etc.).

Quedan incluidos en los beneficios de esta autorización que se prorroga los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

27764

ORDEN de 3 de octubre de 1980 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Textil Besós, S. A.», para la importación de fibras textiles sintéticas continuas y discontinuas, cables para discontinuas, hilados de fibra acrílica discontinua e hilados de algodón y la exportación de tejidos de terciopelo, fibras sintéticas continuas y discontinuas, tejidos de género de punto y tejidos de terciopelo de algodón.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Textil Besós, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 16 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), ampliado por Ordenes de 14 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 27), de 15 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre) y 22 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por seis meses más, a partir del 3 de noviembre de 1980, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 16 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), ampliado por Ordenes de 14 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), de 15 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre) y 22 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), para la importación de fibras textiles sintéticas continuas y discontinuas, cables para discontinuas, hilados de fibra acrílica discontinua e hilados de algodón y la exportación de tejidos de terciopelo de fibras sintéticas continuas y discontinuas, tejidos de género de punto y tejidos de terciopelo de algodón, a la firma «Textil Besós, S. A.».

El beneficiario queda obligado a declarar la naturaleza de las fibras a importar, así como sus características principales (calidad, título, etc.).

Quedan incluidos en los beneficios de esta autorización que se prorroga los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

27765

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se prorroga la autorización particular otorgada a la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», para la fabricación mixta de un generador eléctrico de 1032,3 MW, con destino al grupo I de la central nuclear de Trillo (partida arancelaria 85.01-A-5-b).

El Decreto 1430/1973, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio) aprobó la resolución-tipo para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de generadores eléctricos de potencias comprendidas entre 700 y 1250 MW para ser movidos por turbinas de vapor y con destino a centrales nucleares. Esta resolución-tipo ha sido modificada por Decreto 112/1975, de 16 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero) y prorrogada por Real Decreto 174/1978, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero).

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 21 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre), se concedieron a la Empresa «Siemens, S. A.», los beneficios del régimen de fabricación mixta establecidos en el Decreto primeramente citado.

Debido a retrasos en el suministro de varios elementos de importación, no podrá terminarse el generador objeto de la

fabricación mixta en el plazo previsto, por lo que resulta aconsejable ampliar el plazo de vigencia de la citada autorización particular.

En consecuencia y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 29 de septiembre de 1980,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

Se prorrogan por dos años, con efectos a partir de la fecha de su caducidad, la autorización particular de 21 de septiembre de 1976 otorgada a «Siemens, S. A.», para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de un generador eléctrico de 1032,3 MW. con destino al grupo I de la central nuclear de Trillo.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Director general, José Ramón Bustelo y García del Real.

27766

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 23 de diciembre de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	78,842	79,072
1 dólar canadiense	66,325	66,598
1 franco francés	17,545	17,618
1 libra esterlina	186,619	187,479
1 libra irlandesa	150,824	151,581
1 franco suizo	44,583	44,840
100 francos belgas	252,520	254,071
1 marco alemán	40,640	40,864
100 liras italianas	8,541	8,575
1 florin holandés	37,303	37,501
1 corona sueca	17,977	18,071
1 corona danesa	13,195	13,255
1 corona noruega	15,294	15,368
1 marco finlandés	20,459	20,572
100 chelines austriacos	572,979	577,167
100 escudos portugueses	148,199	149,192
100 yens japoneses	37,957	38,160

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

27767

RESOLUCION de 17 de octubre de 1980, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el título de «Libros de Interés Turístico» a las publicaciones que se citan, pertenecientes a la Colección Ibérica de «Editorial Everest, Sociedad Anónima».

Vista la solicitud presentada por don Rafael Sigüenza Bertraguero, Director Administrativo de «Editorial Everest, S. A.», para que se declaren «Libro de Interés Turístico» las publicaciones «Los Monasterios de Santes Creus y Poblet», de José Ferrández Arenas; «El Monasterio de Osera», de Fray M.^a Damián Yáñez Neira; «El Monasterio de Santa M.^a de Sobrado», de García M. Colombás y, «La Catedral de Orense», de Manuel Chamoso Lamas, todas ellas pertenecientes a la Colección Ibérica de dicha Editorial, y, de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial de 26 de marzo de 1979,

Esta Secretaría de Estado de Turismo ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a las publicaciones anteriormente mencionadas.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 17 de octubre de 1980.—El Secretario de Estado de Turismo, Ignacio Aguirre Borrell.

27768

RESOLUCION de 17 de octubre de 1980, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la publicación «Rutas cacereñas. La de las chimeneas», de Antonio Rubio Rojas.

Vista la solicitud presentada por don Antonio Rubio Rojas, para que se declare «Libro de Interés Turístico» la publicación «Rutas cacereñas. La de las chimeneas», de la que es autor y editor, y, de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial de 26 de marzo de 1979,

Esta Secretaría de Estado de Turismo ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la publicación anteriormente mencionada.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 17 de octubre de 1980.—El Secretario de Estado de Turismo, Ignacio Aguirre Borrell.

27769

RESOLUCION de 20 de octubre de 1980, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la publicación «Pel Pirineu Catalá (de la Cerdanya a L'Empordá)» en lengua catalana, de Cayetano Enriquez de Salamanca y Navarro.

Vista la solicitud presentada por don Cayetano Enriquez de Salamanca y Navarro, para que se declare «Libro de Interés Turístico» la publicación «Pel Pirineu Catalá (de la Cerdanya a L'Empordá)», en lengua catalana, de la que es autor y editor, y, de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial de 26 de marzo de 1979,

Esta Secretaría de Estado de Turismo ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la publicación anteriormente mencionada.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—El Secretario de Estado de Turismo, Ignacio Aguirre Borrell.

27770

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1980, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la publicación «Por los Picos de Europa (de Andara al Cornión)», de Cayetano Enriquez de Salamanca y Navarro.

Vista la solicitud presentada por don Cayetano Enriquez de Salamanca y Navarro, para que se declare «Libro de Interés Turístico» a la publicación «Por los Picos de Europa (de Andara al Cornión)», de la que es autor y editor, y, de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial de 26 de marzo de 1979,

Esta Secretaría de Estado de Turismo ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la publicación anteriormente mencionada.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario de Estado de Turismo, Ignacio Aguirre Borrell.

27771

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Santo Domingo de la Calzada y Miranda de Ebro (V-1.272).

El acuerdo directivo de 21 de mayo de 1980 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «La Unión Alavesa, S. L.», por cesión de su anterior titular «Empresa Uzquiza, S. A.».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 29 de noviembre de 1980.—El Director general, Pedro González-Haba González.—7.801-A.

27772

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Prado-Luengo y Haro (V-987).

El acuerdo directivo de 21 de mayo de 1980 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «La Unión Alavesa, S. L.», por cesión de su anterior titular «Empresa Uzquiza, S. A.».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 29 de noviembre de 1980.—El Director general, Pedro González-Haba González.—7.802-A.

27773

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Santa Cruz de Tenerife y San Andrés (V-1.336).

El acuerdo directivo de 11 de septiembre de 1980 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Herede-